

 Alcaldía de Bucaramanga	CITACIÓN	Código: F-SPC-2200-238,37-0119
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Junio-20-2017
		Página 1 de 1

Bucaramanga, diciembre 4 de 2017

Señor(a):

JUSELY ALEJANDRA DIAZ REY

Propietario y/o representante legal del establecimiento
“PASTELERÍA HOLY CUPCAKES Carrera 29 # 41-17”
Ciudad

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL - PROCESO VERBAL ABREVIADO
RAD.: 00319**

La Inspección de Policía Urbana Promiscua II del Municipio de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales, le solicita que se haga presente ante este Despacho ubicado en el Tercer Piso de la Alcaldía de Bucaramanga, Edificio Fase I, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación para notificarlo de la **Resolución No. 020** proferida el 4 de diciembre de 2017 dentro del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta la visita de inspección realizada el 01 de diciembre de 2017, en la que se evidenció que en la Carrera 29 No. 41-17 edificio Rigoletto ya no hay actividad comercial relacionada al establecimiento de comercio por usted representado, según consta en Acta No. 2015-1898, y se constató que el local se encuentra desocupado; este Despacho procederá a publicar la presente citación en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, toda vez que se desconoce información sobre su dirección de notificaciones.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

FABIAN MORA NIETO

Inspector de Policía Urbana

Inspección de Policía Urbana Promiscua II